

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos veintiséis pleca novecientos cincuenta y uno pleca cero cuatro pleca dos mil quince de sesión celebrada el veintiuno de abril del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7353/926 "SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS DEL DÍA DEL SALVADOREÑO Y FERIA AGOSTINA A DESARROLLARSE EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA".

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización,
ACUERDA:

1. Autorizar la participación y el gasto de FONAVIPO en las "Ferias agostinas en Los Ángeles, California" a realizarse del 31 de julio al 2 de agosto de 2015", con sus respectivos viáticos de acuerdo a la normativa vigente, gastos de viaje y material publicitario para el evento de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE GASTOS DE LA FERIA AGOSTINA EN EEUU 2015			
Pago de viáticos según normativa vigente (alojamiento y alimentación para 4 personas 7 días).	Cantidad	Precio unit aprox	Total
	4	\$ 200.00	\$ 5,600.00
Costo de boleto aereo* (4 persona).	Cantidad	Precio unit aprox	Total
	4	\$ 850.00	\$ 3,400.00
Camisetas con información de los proyectos habitacionales y de FONAVIPO para regalar en el evento.	Cantidad	Precio unit aprox	Total
	100	\$ 10.00	\$ 1,000.00
COSTO TOTAL			\$10,000.00

*Tarifa económica, sujeto a cambios por la aerolínea.

2. Autorizar la transferencia presupuestaria, tomando de los ahorros de meses anteriores de los intereses de la deuda con BANDESAL por \$10,000.00 para cubrir los gastos relacionados a la feria agostina en Los Ángeles.
3. Autorizar el incremento del Presupuesto Operativo de FONAVIPO, pasando a un monto anual aprobado de US\$2,611,175.00 (antes US\$2,601,175.00), el cual representa el 4.5% del saldo de cartera neta proyectada al 31 de diciembre de 2015.
4. Considerando el beneficio institucional que podría generarse con esta participación internacional, exclusivamente para esta solicitud, no aplicará el numeral 6.2.2 literales b) y g) de la Política de Ahorro y Austeridad de FONAVIPO.

ACUERDO No. 7354/926 AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR ADENDA UNO AL "CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)." CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la solicitud presentada por la Administración **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de la Adenda Uno al CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2014.
2. Autorizar el refuerzo presupuestario 2015 en el Fondo Especial de Contribuciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos

Rubro	Nombre Rubro	Monto
22	Transferencias de Capital	US\$ 934,515.08
2224300	Ministerio de Obras Públicas	

Egresos

Rubro	Nombre Rubro	Monto
62	Transferencias de Capital	US\$ \$934,515.08
62308	A personas Naturales	

ACUERDO No. 7355/926 SOLICITUD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA LP-06/2015 FONA "CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL PROYECTO DOS QUEBRADAS II ETAPA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", FONDOS PRESTAMOS EXTERNOS-BID (CONVENIO IDA).

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, expuesta por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública LP-06/2015 FONA" Construcción de obras de urbanización del proyecto Habitacional Dos Quebradas II etapa, municipio y departamento de San Vicente" por no cumplir con la evaluación legal y financiera de conformidad con lo establecido por las Bases de Licitación.
2. Instruir a la administración para que al cumplirse las formalidades de ley del presente proceso, se inicie de inmediato uno nuevo, debiendo informar a Junta Directiva sobre este último aspecto.

ACUERDO No. 7356/926 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO, PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2015.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de enero a marzo de 2015.

ACUERDO No. 7357/926 LECTURA DE NOTA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REF. SAIEF-OI-008670 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015.

JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la información requerida, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la información requerida por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Instruir a la Administración para que apoye a los miembros de Junta Directiva que aún no han obtenido la certificación de Centros Penales, para que se les facilite el trámite respectivo.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.


José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

